DECRETO N° 1419 .-

CASTRO, 04 de Noviembre del 2019 .-

VISTOS: El oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del tribunal electoral décima Región de los Lagos, Ley N° 20.919 de fecha de publicación el 13.06.2016, donde se otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley N° 19.378, Decreto N° 26 de fecha de publicación el 14.12.2016 reglamento de la ley N° 20.919, que en su articulo 17 establece "La entidad administradora de salud municipal deberá dictar el acto administrativo que corresponda determinando los beneficios de la ley N° 20.919 a que tiene derecho el funcionario y el monto de los mismos"

CONSIDERANDO: Resolución Exenta N° 730 del Ministerio de Salud de fecha 30 de Septiembre de 2019 la cual individualiza a funcionarios y funcionarias de la Atención Primaria de Salud Municipal que obtuvieron un cupo para acceder a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios, establecidos en la Ley N° 20919.

D E C R E T O:

Infórmese: detalle en virtud de la ley N° 20919, publicada en el diario oficial el 13.06.2016, beneficios y montos que tiene derecho el beneficiado:

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	RUT	ACTIVIDAD O PROFESION	ARTICULO 1° LEY 20.919	ARTICULO 7° LEY 20.919	ARTICULO 8° LEY 20.919	ARTICULO 9° LEY 20.919	TOTAL
CARDENAS KAMANN MARIA DORY		ADMINISTRATIVO	$ 11,105,732	$ 10,600,926	$ 0	$ 484,887	$ 22,191,545
KUSCH HECHENLEITNER ISABEL ELIANA		ENCARGADA EQUIPO RURAL	$ 34,972,894	$ 33,383,217	$ 0	$ 0	$ 68,356,111

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"